

Secretaria. 19-11-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, promovido por YESENIA PAOLA OROZCO LUNA Y MARCIAL GÓMEZ MARZAN. Informándole que el apoderado solicita impulso procesal. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de noviembre del 2021

Proceso:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Solicitantes:	YESENIA PAOLA OROZCO LUNA Y MARCIAL GÓMEZ MARZAN
Rad:	47-053-40-89-001-2021-00279-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, en el cual el apoderado de la parte demandada solicita se de impulso procesal, es preciso mencionar que revisado el plenario, se evidencia que no se aportaron los registros civiles de nacimiento de los solicitantes YESENIA PAOLA OROZCO LUNA Y MARCIAL GÓMEZ MARZAN. Por lo anterior se ordenará requerir al abogado LUIS RODOLFO BELTRAN MANJARRES, para que los aporte a este Despacho. Por lo anteceditamente expuesto, este Juzgado, se,

RESUELVE:

Requírase al apoderado LUIS RODOLFO BELTRAN MANJARRES, para que proporcione a este Despacho el Registro Civil de Nacimiento del señor MARCIAL GÓMEZ MARZAN y de la señora YESENIA PAOLA OROZCO LUNA.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 39**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria